

PUBLICADA
Tarija, 17 de Noviembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 068/2017

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Semana del Sordo ha sido reconocida en el año 1951 por la Federación Mundial del Sordo y paulatinamente se consideró el día festivo en varios países. Esta efeméride tuvo una bifurcación: 1º Como día del Sordo reconocida el 28 de septiembre, y 2º como la Semana del Sordo que es la que ha prevalecido en la mayoría de los países de Latinoamérica por ser este un espacio de difusión de actividades de la comunidad sorda destinada a su reconocimiento y concientización de la actividades y aporte que realizan tanto en la comunidad civil y política.

Que, la Ley Nº 223 de 02 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad, dispone en su artículo 5, que las personas con discapacidad auditiva, son aquellas Personas con perdida y/o limitación auditiva en menor o mayor grado. A través del sentido de la visión, estructura su experiencia e integración con el medio. Se enfrenta cotidianamente con barreras de comunicación que impiden en cierta medida su acceso y participación en la sociedad en igualdad de condiciones que sus pares oyentes.

Que, el inciso g) del Art. 48 de la Ley 223 establece que los Concejos Municipales dictarán normas que garanticen y faciliten la accesibilidad de las personas con Discapacidad.

Que, la última semana completa del mes de Septiembre será destinada a concientizar a la sociedad civil y política sobre la necesidad de prestar atención a los requerimientos de los sordos y la importancia del reconocimiento de sus derechos lingüísticos y ejercicio de los mismos en el marco de políticas inclusivas, reafirmando los principios y valores de unidad, solidaridad y equidad entre los habitantes del Municipio de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la última semana completa del mes de Septiembre de cada año como: **"SEMANA DEL SORDO"** en el Municipio de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Órgano Ejecutivo Municipal, la organización, implementación y desarrollo de actividades destinadas a sensibilizar y concientizar a la población del Municipio conmemorando la **"SEMANA DEL SORDO"**, en coordinación con las instituciones públicas y privadas.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los nueve días del mes noviembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Pina Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Rodrigo Las Pereda

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA